## INSPECCIÓN DE CÁRNICOS

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras







## Sobre el SENASICA



#### ¿QUIÉNES SOMOS?

# SENASE SIENASE CA

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

#### **OBJETIVOS**



Protegemos los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de **plagas y enfermedades** de importancia cuarentenaria, mediante el control sanitario de las importaciones, exportaciones, reexportaciones y movilización nacional de mercancías.

#### COORDINACIÓN



Regulamos y promovemos la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y su calidad agroalimentaria, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal.



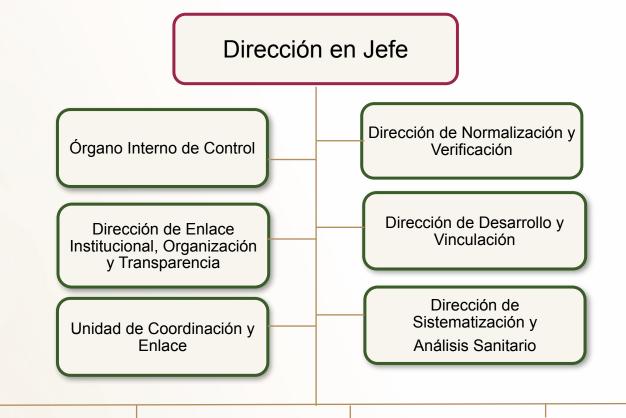
Coordinación intrainstitucional entre áreas normativas, quienes regulan el ámbito fitozoosanitario nacional y el área operativa, encargada de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de estas disposiciones.

## **Organigrama SENASICA**





Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga
Director en Jefe



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria DGIF

Dirección General de Salud Animal DGSA Dirección General de Sanidad Vegetal DGSV Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera DGIAAP

Dirección General Jurídica DGJ Dirección General de Administración e Informática DGAI



#### Coordinación

#### Interinstitucional

- Secretarías del Gobierno de México y sus dependencias
- Gobiernos estatales
- Instituciones educativas

































SAT











#### Internacional

- Instancias internacionales
- Países con intercambio comercial





















#### Sector privado

- Prestadores de servicios
- Organizaciones de productores, industrializadores y comercializadores del sector agropecuario, acuícola y pesquero en el país



















## Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Tiene como objetivo principal prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades, mediante la determinación de programas, políticas y estrategias implementados en la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, en la importación y movilización nacional.



**Director General** 

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y **Fronteras** 



Dirección de Movilización Nacional



Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria



Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria



Dirección de la Escuela Canina







## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS

Dirige y establece los planes y programas del servicio de inspección, verificación y certificación fitozoosanitaria, aplicables a la Importación de mercancías de origen animal y vegetal, que ingresan al país con fines comerciales y no comerciales (turísticos), a través de puertos, aeropuertos y fronteras internacionales.

#### A nivel nacional, coordina:

#### **INFRAESTRUCTURA**

84 Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), puntos de ingreso al país para la verificación de las mercancías

## RECURSOS

886 Profesionistas operativos que inspeccionan y certifican los productos de importación

309 Oficiales577 Coadyuvantes78 Caninos



## GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN





 Combinación de requisitos por producto, establecida con base en un análisis de riesgo



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN





- Sujeta al cumplimiento de la revisión documental y física de los embarques, según tipo de producto
- ■Gestión del trámite de importación a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE)





Dictamen a Revisión documental.

**Asunto:** Dictamen de la revisión documental de la solicitud N°: **1502200200120205705000008** de expedición del Certificado Zoosanitario de Importación presentada ante esta autoridad.



- Emisión del Certificado para el ingreso de la mercancía
- Dictamen de rechazo por incumplimiento de requisitos



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA





15/Diciembre/2020 Hoja 1 de 1

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Este Certificado sustituye al emitido con fecha 11/12/2020 por Modificación.

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Subteniente Lopez, Q. Roo.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los animales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones sanitarias requeridas para su importación

## IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS

Normatividad aplicable: Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento, NOM-030-ZOO-1995 y el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café. (DOF 26/12/2020)

#### **IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS:**



## Módulo de consulta de requisitos zoosanitarios para la importación de mercancías de origen animal



Requisitos establecidos por la Dirección General de Salud Animal, con base en un análisis del riesgo fitozoosanitario y en las particularidades de cada producto (especie, función/uso, grupo de mercancías, país de origen y procedencia, entre otras).

## Clave de combinación: 005-13-1201-CRI-CRI Mercancía: Carne con hueso

Especie: Bovino

Función/uso:

Consumo Humano

#### Grupo de mercancía:

Carne de bovino con y sin hueso

#### País de origen:

Costa Rica (Republica de)





#### SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

## DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR ESPECIE: Caprino, Ovino FUNCIÓN ZCOTECNICA/USO: Consume Humano GRUPO DE MERCANCÍAS: Carne ovina/caprina PAÍS DE ORIGEN: Nueva Zelandía PAÍS DE PROCEDENCIA: Estados Unidos de América

#### MERCANCÍA(S)

Canales, Came ahumada, Carne cocida, Carne cruda, Carne precocida

#### REQUISITO (S

Presentar Cortificado Sanitario Oficial original expedido nor la autoridad correspondiente del país de origen que indigu

- 1.- Nombre y dirección del exportador e importado
- 2.- Que la mercancia es originaria del país señalado en este documento como de origen
- 3. Que el producto procede de animales sanos inspeccionados ante y post mortem, sacrificados y procesados en un establecimiento bajo contro sanitario oficial.
- 4.- Que en el país de origen existe reglamentación zossanitaria vigente que prohíbe alimentar a los rumientes con harinas de carne y hueso o con chicharrones de origen rumiante, de acuerdo a los lineamientos de la OIE.
- 5.- Que la mercancia ha sido aprobado por un organismo sanitario oficial como apta para consumo humano
- 6.- Que el país de origen es libre de scrapie y esta clasificado por la OIE como de riesgo insignificante para EEB

Otros requisitos a cumpiir en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) a la presentación del embarque:

- El Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera (OSAAP) realizará la revisión documental e inspección física del embarque en el prime punto de ingreso al país.
- 8.- La inspección de la mercancía que requiera refrigeración se deberá realizar en un Punto de Verificación e Inspección Zoosanitaria para Importación (PVIZI) autorizado por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
- 9.- Cada embarque deberti ser somatido a revisión por personal oficial de la oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria, a fin de constatar el cumplimiento de lo indicado en la NOM-030-ZOO-1985 "Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne canales visceras y despojo de importación en puntos de verificación zoosanitaria"
- 10.- El OSAAP deberá verificar en el Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas (SICPA) que el producto proviene de una planta autorizada para exportar a México, así como su vigencia y los productos autorizados con los que cuenta la planta.
- 11.- El embarque y la documentación de los productos importados deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 24, 32 y 86 fracciones (II, III, IV y V de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Fecha de Publicación: mitroeles 06 noviembre 2019
Fecha de Impresión: mitroeles 18 diciembre 2019 17

Página 1 de 3

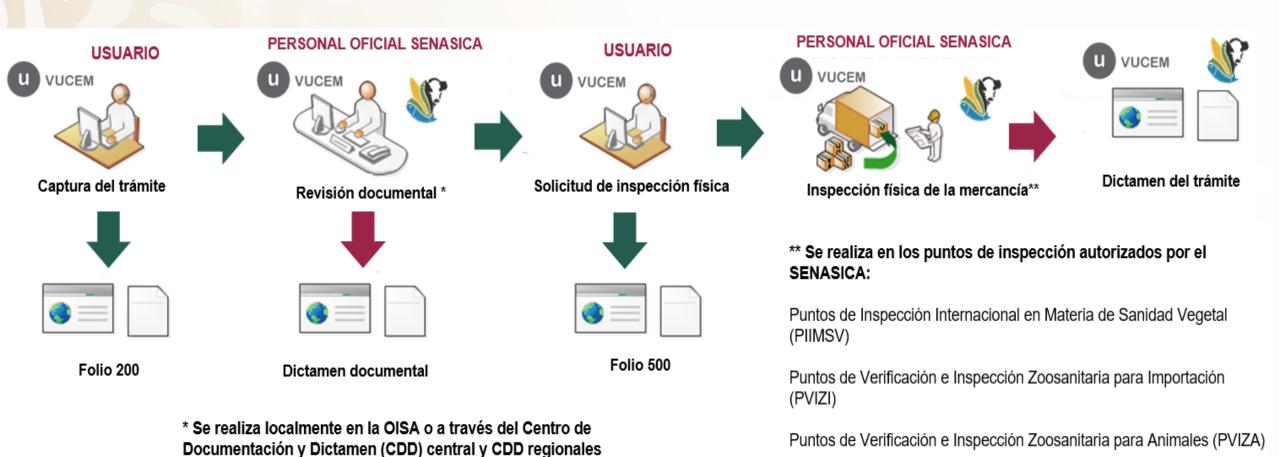
Costa Rica (Republica de)

País de procedencia:

#### PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN:



- Proceso de inspección de acuerdo con la Guía general para la inspección de productos regulados por la SADER, importados con fines comerciales.
- Gestión de los trámites a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE)



## PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS CÁRNICOS CONFORME LA NOM-030-ZOO-1995















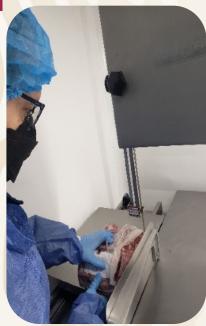
Desconsolidación del 100% de los lotes

Etiquetado

Selección de cajas o piezas

Examen organoléptico















Corte de la pieza

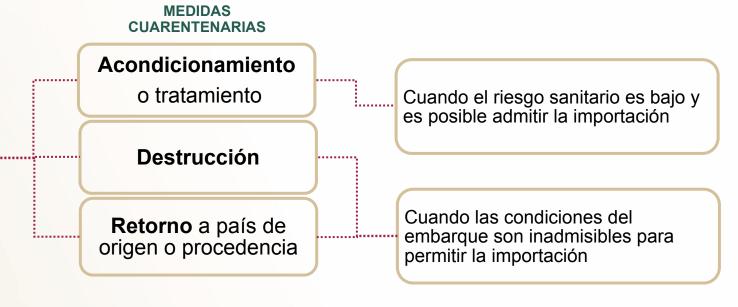
Envoltura e identificación de la muestra

Envío a laboratorio aprobado

### RECHAZO A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS



La LFSA establece las posibles medidas que se pueden tomar, dependiendo del riesgo sanitario



#### RECHAZO POR DEFECTO CRÍTICO

- Rechazo total del embarque, para su destrucción o retorno al país de origen
- Seguimiento del número y tipo de rechazo (parcial, por defectos críticos, etc.)
   Baja del Sistema de Consulta de Plantas Autorizadas (SICPA), y notificación al país de origen

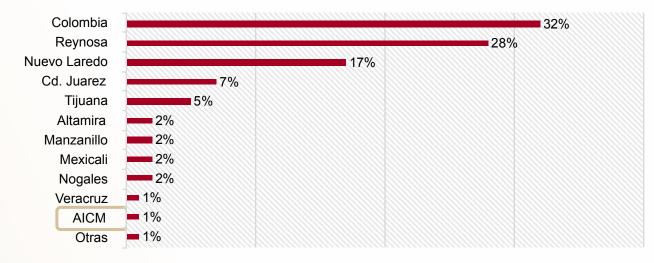
### **IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS 2021**



#### Ranking de emisión de CZI de cárnicos

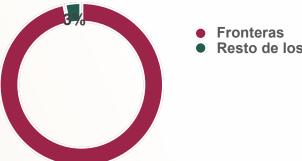
R	OISA	Enero - Agosto		Cambi
k		2020	2021	O
1	COLOMBIA	25,503	29,177	14%
2	REYNOSA	21,145	24,898	18%
3	NUEVO LAREDO	14,618	15,751	8%
4	CD. JUAREZ	6,287	6,838	9%
5	TIJUANA	4,012	4,684	17%
6	MEXICALI	2,035	1,621	-20%
7	NOGALES	1,409	1,548	10%
8	MANZANILLO	1,043	1,453	39%
9	ALTAMIRA	154	1,292	739%
10	CIUDAD HIDALGO	632	1,092	73%
11	VERACRUZ	271	1,011	273%
12	PIEDRAS NEGRAS	372	369	-1%
13	MATAMOROS	305	349	14%
14	ENSENADA	26	108	315%
15	AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO	66	78	18%

#### Volumen de importación de cárnicos, por punto de ingreso 2021



Emisión de CZI para cárnicos en fronteras

 97% de la actividad de inspección y certificación de cárnicos, se concentra en las OISA's de Frontera



Resto de los puntos de ingreso



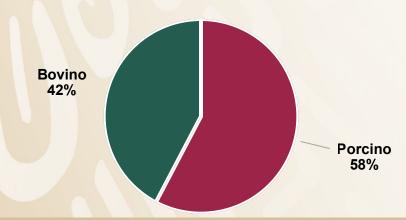
## **ESTADÍSTICAS AICM ADUANA DE CARGA 2021**



#### **IMPORTACIONES** (2021)

OISA AICM ADUANA DE CARGA					
	Volumen importado	Certificados emitidos			
燕	16. 6 ton	43 CZI			
	9.5 ton	17 CZI			
	32.2 ton	13 CZI			
	4.4 ton	3 CZI			
TOTAL	62. 7 ton	76 CZI			

#### CZI POR TIPO



#### RECHAZOS A LA IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS (2021)

OISA	MES	CANTIDAD	KGS.
AICM Aduana de Carga	Abril	1	89 kg (680 pzas)
TOTAL: Rechazos en	ero-agosto 2021	89 KG	

PRINCIPALES MOTIVOS DE RECHAZOS				
Motivo	Rechazos			
Fecha diferente	1			
Identificación diferente	1			
TOTAL	2			





Contenido de ingesta y plumas

## **GALERÍA**

#### Inspección de cárnicos













Rechazos de cárnicos



Producto en descomposición



Labio de res con presencia de hongos



Intestino de bovino con ingesta



SENASICA

Pierna y muslo de pollo: intestino grueso con material fecal



## ¡GRACIAS!

MVZ. Maricel Andrade Montiel Especialista Agropecuario C AICM Aduana de Carga

BIOL. Moisés Andrés Aguilar Alcantara Responsable 2 OISA Monterrey





